

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2.015.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a FERNANDA CEBALLOS FERNÁNDEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Potril, nº 31 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D. BENITO JIMÉNEZ INDIAS, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Felipe Trigo, s/n, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, visto el informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 27 de octubre para expediente de licencia de nº 112/2015, promovido por D. Antonio Jesús Indias y Ana Isabel Sayago, examinado su contenido, la Junta Local acuerda dar traslado de dicho informe al promotor de las obras y arquitecto redactor del proyecto para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta Local con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a BEATRIZ RAMIREZ TREJO para “Ejecución de vivienda sobre local en bruto” en Avda. de la Paz, nº 35, según proyecto técnico presentado. (Expte. 109/2015).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. ANTONIO DIAZ PÉREZ para “Arreglo de pared trasera y construcción de balcón” en C/ San Blas, nº 25, visto el informe técnico emitido al respecto, se acuerda requerir al promotor la presentación de certificado acreditativo del cumplimiento de las NN.SS. en lo relativo a balcones.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.